



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL: APOYO ECONÓMICO Y FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL 2023



CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO A MUJERES Y HOMBRES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

- La entrega de los apoyos será de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100) mensuales a 400 mujeres y hombres entre 18 y 64 años de edad, mediante una orden de pago de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.
- El apoyo económico entrará en vigor a partir del mes de marzo, una vez que las personas interesadas en ingresar al programa social cumplan con los requisitos y procedimiento de acceso. El ingreso de éstas al programa social estará sujeto a la meta física y la disponibilidad del presupuesto asignado.

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en la economía de mujeres y hombres de entre 18 y 64 años de edad habitantes de esta alcaldía, cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza urbana, establecida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA), desempleados, mediante una transferencia monetaria que les ayude a cubrir el costo de la canasta normativa de satisfactores esenciales establecida por EVALUA, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida tanto de los beneficiarios como de sus familias, con la finalidad de atender el ingreso por debajo de la línea de pobreza en la que se encuentran así como las desigualdades estructurales.

I. REQUISITOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón.
 - Tener entre 18 y 64 años.
 - Ser persona desempleada.
 - Tener al menos un dependiente económico.
 - Tener un ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza urbana (\$4,216.81 cuatro mil doscientos dieciséis pesos 81/100 M.N.) establecida en los “Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, Ciudad de México” por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA).
 - No ser persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón bajo ningún régimen laboral, ni ser servidor público en cualquier nivel o ámbito de la administración pública local.
 - No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza en el ámbito local o federal.
 - Presentar una evaluación de conocimientos sobre Gestión y Administración de Servicios Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón, la cual se realizará conforme a lo establecido en la convocatoria. Los resultados se ordenarán de mayor a menor puntuación, eligiéndose a las primeras 400 personas beneficiarias con el puntaje más alto, y se conformará una lista de espera con los beneficiarios restantes, siguiendo con el mismo criterio.
- Dicha evaluación se realizará en fecha posterior a la entrega de los documentos de manera presencial en la fecha hora y lugar establecida en el numeral III inciso B) de esta convocatoria.
- Tener facilidad de trabajar en equipo, asertividad y conocimiento en la atención ciudadana.
 - Tener disponibilidad de horario.

II. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN INGRESAR AL PROGRAMA

- Formato de Solicitud de Ingreso al programa social y Carta Bajo Protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna, los cuales serán proporcionados por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo.
- Original y copia de comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) contados a partir del día de la publicación de la convocatoria.

- Original y copia de Identificación oficial vigente con fotografía, sin tachaduras ni enmendaduras y legible (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Original y copia de acta de nacimiento, sin tachaduras ni enmendaduras y legible, de al menos una persona dependiente económica.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), sin tachaduras ni enmendaduras y legible, en caso de que en la identificación oficial no aparezca.

Se recomienda ordenar los documentos a entregar conforme al orden establecido en el numeral II de esta convocatoria, esto con la finalidad de agilizar el trámite de registro, por persona.

III. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

A) Registro y recepción de documentos. Las personas interesadas en ingresar al programa social deberán entregar sus documentos en las instalaciones del Centro Cultural San Ángel, ubicado en Av. Revolución s/n, esquina con Francisco I. Madero, colonia San Ángel, C.P. 01000, el día hábil siguiente de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta los cuatro días hábiles posteriores. La hora del registro y recepción de documentos será establecida en la publicación institucional señalada en el apartado VII de esta Convocatoria.

B) Evaluación de conocimientos sobre gestión y administración de servicios públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón. Las personas interesadas en ingresar al programa social deberán presentar una evaluación de conocimientos sobre Gestión y Administración de Servicios Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón, la cual se aplicará el mismo día del registro y recepción de documentos, en las instalaciones del Centro Cultural San Ángel, ubicado en Av. Revolución s/n, esquina con Francisco I. Madero, colonia San Ángel, C.P. 01000.

C) En caso de cualquier cambio de fechas y lugar para el registro y recepción de documentos, así como de la evaluación de conocimientos sobre gestión y administración de servicios públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón, derivado de alguna eventualidad, se informará a través de la página web de la alcaldía y de sus redes sociales.

D) Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, de conformidad en la normativa aplicable y de acuerdo con sus atribuciones y alcances técnicos y operativos.

IV. MEDIDAS DE CONTINGENCIA SANITARIA

- Deberá asistir sólo la persona interesada en ingresar al programa (sin niños)
- Permanecer en todo momento con el uso correcto del cubrebocas.
- Atender y respetar la sana distancia de 1.5 metros entre personas.
- Usar gel antibacterial (proporcionado por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo).
- Respetar la señalización colocada para agilizar el proceso.

Cabe señalar que, debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la Ciudad de México, es importante evitar las aglomeraciones por lo que las personas interesadas en participar en la implementación del programa solo podrán asistir en la hora, fecha y lugar establecidos en la presente convocatoria.

V. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN LOS BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS

Apoyo a las actividades y acciones gubernamentales de las áreas de la alcaldía en que se les asigne, en el ámbito operativo, entre ellas, apoyo en la difusión de actividades y servicios que brinda la alcaldía, en las acciones orientadas a la recuperación de espacios públicos, en actividades culturales y deportivas, en tareas de imagen urbana y cuidado con el medio ambiente.

Así mismo deberán asistir a los talleres que convoque la Dirección General de Desarrollo Social mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Ser habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón.
 - Tener entre 18 y 64 años.
 - Ser persona desempleada.
 - Tener al menos un dependiente económico.
 - Tener un ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza urbana (\$4,216.81 cuatro mil doscientos dieciséis pesos 81/100 M.N.) establecida en los “Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, Ciudad de México” por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA).
 - No ser persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón bajo ningún régimen laboral. Ni ser servidor público en cualquier nivel ni ámbito de la administración pública local.
 - No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza en el ámbito local o federal.
 - Presentar una evaluación de conocimientos sobre Gestión y Administración de Servicios Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón, la cual se realizará conforme a lo establecido en la convocatoria. Los resultados se ordenarán de mayor a menor puntuación, eligiéndose a las primeras 400 personas beneficiarias con el puntaje más alto, y se conformará una lista de espera con los beneficiarios restantes, siguiendo con el mismo criterio.
- Dicha evaluación se realizará en fecha posterior a la entrega de los documentos de manera presencial en la fecha hora y lugar establecida en el numeral III inciso B) de esta convocatoria.
- Tener facilidad de trabajar en equipo, asertividad y conocimiento en la atención ciudadana.
 - Tener disponibilidad de horario.

VII. SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

FECHA	LUGAR DE CONSULTA
Marzo	La publicación de los resultados se hará de la siguiente forma: Digital.- En la página oficial de la alcaldía: https://aao.cdmx.gob.mx/
	Físico.- En la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo ubicada en Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01150, Ciudad de México.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social será de hasta 30 días hábiles, a partir de la fecha de registro del solicitante.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.